

PCR ratificar la clasificación de EAA- con perspectiva 'Estable' a la Fortaleza Financiera Banco Hipotecario El Salvador, S.A. y nivel 2 para las acciones.

San Salvador (15 oct. 20): PCR ratificó la clasificación de riesgo de EAA- con perspectiva 'Estable', a la fortaleza financiera de Banco Hipotecario El Salvador, S.A y nivel 2 para las acciones.

En Comité Ordinario de clasificación de riesgo, PCR ratificó la clasificación de riesgo de EAA- con perspectiva 'Estable', a la fortaleza financiera de Banco Hipotecario El Salvador, S.A y nivel 2 para las acciones.

La clasificación se fundamenta en el crecimiento de su cartera de créditos y considera positiva la reestructuración en el portafolio de préstamos ante la entrada en vigor de la Normas Técnicas Temporales para el otorgamiento de créditos aprobadas por el Banco Central de Reserva, de igual manera toma en consideración el adecuado manejo del riesgo de liquidez el cual refleja un perfil de riesgo conservador. La clasificación considera además sus sanos niveles de solvencia y el respaldo que le brinda el Gobierno de la República de El Salvador.

El 18 de diciembre de 1934, la Asamblea Nacional Legislativa de la República de El Salvador aprobó el decreto extraordinario número 5 que contenía la Ley del Banco Hipotecario de El Salvador. En dicha ley se establecía la creación de un Banco de crédito inmobiliario, teniendo dos objetivos principales: el primero, era el de efectuar préstamos con garantía hipotecaria y el segundo, el de emitir sus propias obligaciones en forma de cédulas, certificados u otros títulos. Durante el mismo año, las exportaciones de añil ya no tenían peso, con solo el 0.2% del total, mientras que las del café representaron el 95% del total exportado por el país.

A lo largo de la historia, el giro de negocio del Banco ha sido dirigido principalmente hacia los sectores productivos del país, con especial énfasis en las PYMES. Es por esto por lo que, a partir del mes de septiembre del año 2011, entra en vigencia la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, en la cual se refuerza la misión y visión del Banco en apoyo a las PYMES de todos los sectores productivos del país, siendo que dicha ley establece que el Banco se integra a este sistema como aquella institución que cumple con la función de profundizar la atención de la demanda crediticia de las pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos.

La siguiente metodología fue utilizada para la determinación de las clasificaciones:

Metodología de Calificación de Riesgo de Bancos e Instituciones Financieras para El Salvador (PCR-SV-MET-P-020), vigente desde el 29 de noviembre 2019. Normalizada bajo los lineamientos del Art.8 y 9 de la "NORMAS TECNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información de Contacto:

Isaura Merino
Analista Principal
[I imerino@ratingspcr.com](mailto:imerino@ratingspcr.com)

Fernando Vásquez
Analista soporte
[F fvasquez@ratingspcr.com](mailto:fvasquez@ratingspcr.com)

Oficina El Salvador

Avenida La Capilla pasaje 8, Condominio La Capilla.
Apto. 21, Col. San Benito, San Salvador.
T (503) 2266-9471